



REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE PANAMA

URGENTE

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO

LIC. CARLOS GARCIA MARTIN

NOTARIO

CALLE RICARDO ARIAS No 7 EDIFICIO CONTINENTAL

Teléfonos:

Apartado 871283 Panamá 7, Panamá

COPIA

11.946

Diciembre

ESCRITURA

DE 19

se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anonima denominada "WESTCASTLE CORPORATION".

QUUANO & ASSOCIATES P.O. Box 7284 Panama 5, Panama. Telephones: 69-2641/69-2652 Fax: 63-8079/69-2591

REPUBLICA DE PANAMA



ESCRITURA PUBLICA NUMERO ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS

11,946)prola cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada "WESTCASTLE CORPORATION".

Panama, 17 de diciembre de 1993

En la Ciudad de Panamá, Capital de la Rapública y Cabecera del Circuito Notarial del mismo Nombre, a los discisiste (17) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993), ante mi, CARLOS GARCIA MARTIN, Notario Público Cuarto del Circuito de Codula de Identidad Personal Número ocho-ciento Panama, con setenta cuatro-treacientos noventa siste (8-174-397), У comperecieron personalmente los señores JULIO ANTONIO QUIJANO URRIOLA, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, con Cédula đe Personal Identidad Numero ocho-noventa sieta-cuatrociontos cuarenta y uno (8-97-441) y JULIO .- ARTONIO QUIJANO BERNEY varon, mayor do edad, goltero, abogado, panameño, Cédula Personal Número ocho-doscientos Identidad veintiocho-ochocientos noventa y seis (8-228-896), ambos vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y en rus propios nombres me presentaron para su protocolización en esta escritura y al efecto protocolizo el Pacto Social de la sociedad anonima donominada "WESTCASTLE CORPORATION", con domicilio en la Ciudad do Panamã, República de Panamá, constituída por ellos de conformidad con las disposiciones de la Ley General sobre Sociedades Anúnimas de la República de Panamá, -----Queda hecha la protocolización sclicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí a los comparecientes que la copia de esta escritura deba ser inscrita; y leída como les fue la misma en presencia de los

12

21

22

23

24

25

26

27

28

tigos instrumentales, MARIELA DIAS, con Cédula de Identidad cincuenta ocho-doscientos veinte-dos Pergonal Minero (8-220-2050) y SALVADOR SOLIS, con Cédula de Identidad Personal Músero die-uno-ciento sicte (10-1-107), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y constancia la firman todos, ante mi, el Notario, que doy fe. -El Notario hace constar que esta Escritura Pública fue otorgada con base en un proyecto de minuta confeccionado por la firma forense QUIJANO Y ASOCIAROS. -----Esta Escritura lleva el número de orden ONCE MIL NOVECIENTOS 1 1 CUARENTA Y SEIS (11.946) -----12 (Firmados) Julio Antonio Quijano Urriola ----- Julio Quijano ----- Salvador Solis Mariela Diaz -----14 CARLOS GARCIA MARTIN, Notario Público Cuarto. --15 "WESTCASTLE CORPORATION -----Organizada bajo La Ley General de Sociedades Anónimas de República de Panamá, -----18 Los suscritos, JULIO ANTONIO QUIJANO URRIGLA, portador de la 19 Cecula de Identidad Personal No. 8-97-441 y JULIO ANTONIO QUIJANO BERBEY, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-228-896, 2 I varonos, mayores de adrá y domiciliados en la Ciudad de Panamá, República do Partoú, com ol bin de constituis y anonima de conformidad con las disposiciones de la Ley 32 de 1927, sociedades anónimas, por el presente establecen, constituyen el siguiente Pacto Social bajo las clausulas: ---ARTICULO 1. CONSTITUCION: -----Esta sociedad anónima se constituye de conformidad a la Ley 32 de 1927 y las normas de este pacto social. -----

Cont alora General - D E C

REPUBLICA DE PANAMA



PAPEL NOTARIAL

B/4.00 CUATRO BALBOAS B/.4.00



ARTICULO 2. DENOMINACION SOCIAL: - El nombre de la sociedad es: -"WESTCASTLE CORPORATION -----ARTICOLO 3. OBJETO SOCIAL: -----Esta sociedad ha sido constituída para decicerse a los imposios lícitos, permitidos por las leyes de la República, en territorio macional o en el extranjero. Sin constituir limitación a sus actividades, la sociedad tendrá los siguientes objetivos particulares: Comprar, wender, manufacturar, distribuir, comerciar, 3.1 despachar, ensamblar, transportar, importar, exportar, adquirir y/o canjear cualquier clase de artículos, mercancias, objetos y bienes en general, muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, presentes o futuros. -----Comprar, vender, poseer, conservar, recibir, adquirir, comprometer o disponer, hipotecar, dar en prenda o gravar en cualquier forma, bienes muebles o inmuebles, materiales inmateriales, incluyendo acciones, partes de capital, bonos, 17 cupones, hipotecas, valores, notas, aceptaciones, giros y otros títulos u obligaciones, emitidos por la seciedad o por terceras personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, 20 públicas o privadas. -----21 Comprar, vender, hipotecar, administrate alquilar y en 22 cualquier forma, explotar comercialmente, naves, seronaves, con 23 propulsión propia o de remolque. -----24 Comprar, poseer, conservar, recibir, adquirir, vender o 3.4 25 hipotecar, derechos de autor, patentes de invención, martas de 26 fábrica, procesos de producción, fórmulas científicas 27 licencias, permisos, privilegios comerciales, comcretales. ----Comprar sus propias acciones, sin menoscabo del capital

The state of the s